AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR

31799 OLAVE (Navarra) Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA

31799 OLABE (Nafarroa) Tel.: 948 330371

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020

PRESIDENTA

Da. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA

ASISTENTES

D. FRANCISCO JAVIER OZCOIDI ARAGON
D. RICARDO SANCHEZ URTASUN
D^a. YOLANDA ESCUDERO GIL
D. RICARDO LOZANO MARTOS
D. OSCAR BORIA INDA
D^a. MIREN BIDEA BERROETA SANSIÑENA

<u>SECRETARIO</u>

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

PRIMERO.- Aprobación, si procede de las actas de la Sesión de 19 de Febrero de 2020.

Se aprueba por unanimidad

SEGUNDO.- Agenda Local 21. Acuerdo, si procede, de delegación en Ayuntamiento de Ezcabarte y firma de convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Olaibar, Ezcabarte y Juslapeña para establecer las condiciones de la delegación para gestión de subvención Gobierno de Navarra y elaboración de Agenda Local 21 en los tres municipios.

En Sesión de 19 de Febrero, se alcanzó acuerdo sobre firma de Convenio con el Ayuntamiento de Ezcabarte cuyo tenor literal era el siguiente:

Se presenta por la Alcaldía la propuesta de borrador para la firma de convenio destinada a la elaboración de la Agenda Local 21. En la misma se contempla que será el Ayuntamiento de Ezcabarte el encargado de adjudicar y contratar la empresa encargada de elaborar los diagnósticos y planes de acción para ambos Ayuntamientos y también de la gestión administrativa de la subvención del Gobierno de Navarra a las entidades locales para la elaboración de la Agenda 21. El Ayuntamiento de Navarra representará durante estos trámites a ambos Ayuntamientos ante las instancias competentes del Gobierno de Navarra.

Los diagnósticos y planes de acción, serán diferenciados para cada uno de los municipios firmantes. La firma de la delegación no implica que esta alcance a la ejecución de los planes de acción establecidos para cada municipio, ya que estos mantendrán en todo momento la capacidad decisoria para establecer cuando y de que modo se aplicarán y ejecutarán los posibles planes de acción para la consecución de los objetivos de la AL21.

Se establece un reparto para los gastos derivados de la elaboración de la agenda (facturación de la empresa que elabora el diagnóstico y plan de acción) y para el reparto de la subvención una vez se abone por el Gobierno de Navarra, conforme al siguiente porcentaje:

- Ayto. Ezcabarte: 66,67% de los gastos y de la cuantía obtenida de la subvención.
- Ayto. Olaibar: 33.33% de los gastos de la elaboración de la agenda y de la cuantía obtenida de la subvención.

Sometido el asunto a votación se alcanza el siguiente resultado:

- Se aprueba por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

- 1°.- Delegar en el Ayuntamiento de Ezcabarte las gestiones necesarias para la elaboración de los diagnósticos y planes de acción previstos en la Agenda Local 21 y también para la gestión de la subvención que el Gobierno de Navarra concede a las entidades locales de Navarra para su elaboración.
- 2°.- Aprobar el Convenio de Delegación con el Ayuntamiento de Ezcabarte para la elaboración de la AL21 y gestion de la subvención del Gobierno de Navarra, en los términos previstos en este acuerdo.
- 3°.- Delegar en la persona de la Sra. Alcaldesa la firma del Convenio en nombre del Ayuntamiento de Olaibar."

Con posterioridad, se adhirió a dicho acuerdo el Ayuntamiento de Juslapeña, que ha realizado una serie de propuestas para ser añadidas al borrador del Convenio, para la elaboración de la Agenda Local 21.

El reparto que resultaría con la nueva propuesta resultaría de la siguiente manera:

- Ayto. Ezcabarte: 50% de los gastos y de la cuantía obtenida de la subvención.
- Ayto. Olaibar: 25% de los gastos de la elaboración de la agenda y de la cuantía obtenida de la subvención.
- Ayto. Juslapeña: 25% de los gastos de la elaboración de la agenda y de la cuantía obtenida de la subvención.

El Ayuntamiento de Ezcabarte sigue siendo el encargado de realizar las gestiones ante el Gobierno de Navarra en representación del resto de entidades firmantes y de la adjudicación del contrato para la elaboración de la agenda Local 21.

En añadidura a lo anterior, el Ayuntamiento de Juslapeña ha propuesto que el convenio no tenga una duración indefinida, sino que se propone una duración de 4 años, prorrogables mediante manifestación expresa de las antidades, salvo denuncia o renuncia.

Se expone también que se propone añadir una serie de condicionantes para el supuesto de que alguna de las entidades no se haga cargo de el abono que le corresponde y también se han añadido algunas razones para poder proceder a la rescisión del Convenio.

Se considera que los cambios son ajustados a derecho, y el nuevo reparto, equitativo y beneficioso para todas las entidades, por lo que se somete al asunto a votación, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

- 1°.- Delegar en el Ayuntamiento de Ezcabarte las gestiones necesarias para la elaboración de los diagnósticos y planes de acción previstos en la Agenda Local 21 y también para la gestión de la subvención que el Gobierno de Navarra concede a las entidades locales de Navarra para su elaboración.
- 2°.- Aprobar el Convenio con los Ayuntamientos de Ezcabarte y Juslapeña para la elaboración de la AL21 y gestion de la subvención del Gobierno de Navarra, en los términos previstos en este acuerdo.
- 3°.- Delegar en la persona de la Sra. Alcaldesa la firma del Convenio en nombre del Ayuntamiento de Olaibar.

TERCERO.- Acuerdo, si procede, sobre inversiones de Libre Determinación del PIL del año 2020.

A falta de saber si en el presente ejercicio se va a producir una aprobación de fondos destinados a realización de inversiones de libre determinación conforme a una nueva Ley Foral reguladora del Plan de Inversiones Locales, se somete por la Alcaldía a debate, el régimen de prioridades a establecer para la ejecución de dichos fondos y de realización de posibles inversiones en obras urgentes.

Existen dos actuaciones que se encuentran presupuestadas desde 2019, y que finalmente no se pudieron ejecutar con cargo al presupuesto 2019.

Existía compromiso del Ayuntamiento para ejecutarlas si hubiera fondos y disposición presupuestaria suficientes.

Debido a que el anterior ejercicio se vio condicionado por la ejecución de la Obra de abastecimiento de agua en alta a Olaiz , Olave y Enderiz, lo que ha supuesto la mayor inversión ejecutada por el Ayuntamiento en muchos años, la ejecución del presupuesto estuvo dirigida a poder finalizar satisfactoriamente dicha obra.

Por esta razón quedaron sin realizar, las obras para la finalización de la pavimentación en un ramal de Zandio y asentamiento de talud y colocación de barandilla en la Calle San Martin de Osacain.

El concejal Sr. R. Sanchez considera que para la pavimentación de la parte que no se pudo ejecutar en Zandio por falta de presupuesto, se deberían pedir más presupuestos. La Sra Alcaldesa le responde que se pidieron varios, pero que soo respondió Construcciones Mariezcurrena.

El Sr. Sanchez le propone solicitar otro presupuesto a Alfonso Aparicio. El resto de corporativos asiente por unanimidad. La Sra Alcaldesa le propone al Sr. Sanchez que solicite presupuesto la empresa Alfonso Aparicio. El Sr. Sanchez dice que lo hará y que cuando esté listo lo traerá al Ayuntamiento.

La Sra Alcaldesa expone, que lo complicado de terminar la pavimentación de Zandio, es que se tiene que tratar de alguna empresa que esté pavimentando cerca de la zona y pueda venir con la maquinaria a terminar el trabajo en un día, ya que lo realmente costoso es el precio de la maquinaria y su traslado. Para actuaciones más grandes es rentable, pero para pequeños ramales como este resulta caro, salvo si la empresa está pavimentando en la zona.

Se trae a colación el teniente de alcalde Sr. Ozcoidi, que una vecina de Olave ha presentado un escrito quejándose de la situación del pavimento en Olave, especialmente en el encuentro con la pista. El Concejo de Olave por su parte, también ha presentado un escrito en el que se queja del mal estado del pavimento y solicita al Ayuntamiento que proceda a su reparación.

La Sra. Alcaldesa expone que el pavimento de Olave se hizo no hace demasiado tiempo, pero que ha sido bastante maltratado, pasa maquinaria, baja grava y piedras de la pista y al circular los vehículos daña el pavimento, etc... de todos modos, si que hay zonas que están bastante mal.

Se propone que en caso de que se produzca un excedente en las actuaciones de Zandio y Osacain, se destine a esta inversión, y en su caso, se proceda a ampliarla en la medida de lo posible si existe capacidad presupuestaria.

No obstante, expone el Sr. Ozcoidi, solo se levarían adelante estas actuaciones en el caso de que desde el Gobierno de Navarra se apruebe una ley que destine fondos a actuaciones de libre determinación.

Se somete la cuestión a votación con el resultado de :

Aprobado por unanimidad,

Por tanto el Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

- 1°.- En el caso de que el Gobierno de Navarra apruebe durante el ejercicio 2020 una norma que destine determinados fondos a la ejecución de obras e inversiones con cargo a libre determinación, se consideran prioritarias las siguientes actuaciones, en orden de prioridad:
 - Pavimentación de final de calle en Zandio.
 - Asentamiento de talud y coacción de barandilla en Calle San Martin de Osacain.
 - Pavimentación de Olave (se valorarán opciones conforme a disposición de fondos y capacidad presupuestaria).
- 2°.- En caso de que avanzado el ejercicio presupuestario 2020, existan fondos y capacidad para ejecutar dichas obras sin el concurso de los fondos provenientes del PIL, se valorará nuevamente por el Consistorio, las actuaciones más prioritarias par intentar llevarlas a cabo durante este año.

CUARTO.- Aprobación si procede de solicitud de marcaje y aprovechamiento en el monte comunal de Zandio. Proyecto de Ordenación Forestal de Olaibar.

Se expone por el Sr. Ozcoidi que ya se ha solicitado al Departamento de Medio Ambiente la elaboración de un Plan de Ordenación de Montes para todo el Valle, y se ha adjudicado el trabajo a Agresta Sooc. Cooperativa que va a empezar con el trabajo de campo.

No obstante, tras hablar con la responsable de la empresa, se le comentó la posibilidad de ir solicitando el marcaje para el aprovechamiento del Comunal del Ayuntamiento en Zandio.

La empresa considera que hasta que no esté finalizado y aprobado el Plan de Ordenación, no concederán el aprovechamiento, pero si que es cierto que si está ya solicitado y se realizan los correspondientes marcajes, la autorización para el aprovechamiento tras la aprobación del Plan sería seguramente mucho más rápida.

El Sr. Lozano y la Sra Berroeta hacen apreciaciones sobre el objeto a que se habría de destinar el resultado del aprovechamiento.

La Sra Alcaldesa comenta que todavía está sin realizar el enlace de Zandio y Osacain a la red general de abastecimiento de agua en alta y saneamiento de la Mancomunidad, por lo que en caso de que se ejecutase el Ayuntamiento debería de disponer de fondos para abonar la parte no subvencionada de dicha obra.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

- 1°.- Solicitar al Servicio de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, el marcaje y autorización para proceder al aprovechamiento del monte comunal del Ayuntamiento en Zandio.
- 2°.- Encomendar a la Sra Alcaldesa que realice las gestiones oportunas para dar cumplimiento a este acuerdo, delegando en ella la realización de las actuaciones que resulten pertinentes.

QUINTO.- Aprobación, si procede, del presupuesto y adjudiczación de contrato de obra para pavimentación de Calle San Lorenzo de Zandio.

La Sra Alcaldesa toma la palabra para exponer que, conforme a lo que ya ha sido objeto de debate y votación en el punto tercero, se expone que existe consignada partida presupuestaria en los presupuestos de 2020 (8.000€), para la ejecución de esta obra. Toda vez que la cuantía es inferior a 40.000€ IVA excluído y la cuantía prevista no alcanza el 10 % de los ingresos corrientes, le correspondería a la Alcaldía acordar la contratación para la ejecución de la obra, sin necesidad de licitación (contrato menor art. 81 Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra). No obstante se esperará a recibir más presupuestos.

SEXTO.- Informes de Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Secretario, que realiza una breve exposición sobre la contratación de los seguros municipales. Se presentará informe.

La Sra alcaldesa, toma la palabra a continuación para realizar una exposición de las últimas actuaciones y decisiones adoptadas en torno al proyecto de desdoblamiento de la N-121 en vía 2+1.

Se mantuvo una reunión el día 7 de Marzo con el Director General de Obras Públicas. Se va a volver someter de nuevo el proyecto a exposición pública. Las alegaciones realizadas enla exposición pública anterior, han llevado a que se considere oportuno proceder a una nueva redacción y exposición.

La Sra. Alcaldesa, somete a la corporación que se están adoptando decisiones con carácter inmediato sobre temas como las propuestas municipales para problemáticas como los enlaces de Lorentxo y Residencia/perfinasa en Olave, pantalla acústica en Olave, rotonda Enderiz, etc... Quiere trasladar lo actuado para consensuar que cuenta con la confianza del pleno enlas decisiones adoptadas.

En este sentido, toma la palabra la Sra. Escudero y solicita a la Sra alcaldesa que cuando se vayan a firmar cartas o declaraciones sobre este tem, se informa a la corporación por whatsapp. Lo mismo para manifestar adhesiones a las movilizaciones que se han producido en Bera con motivo de los últimos fallecimientos en la N121, como en la manifestación convocada en Olloki-Huarte para pedir medidas sobre desvío de tráfico pesado, etc..

El Sr. Sanchez toma la palabra para preguntar cual es la posición oficial del Ayuntamiento de Olaibar respecto de las actuaciones realizadas en la N121.

La Sra. Escudero toma la palabra y recuerda que en la Sesión anterior, de 19 de Febrero, se acordó adoptar una Moción conjunta con el resto de Ayuntamientos afectados, en la que se requería al Gobierno de Navarra, que se sacara al tráfico internacional de la N 121 hasta la adecuación de la carretera al tráfico pesado. Ese tráfico no tiene origen ni destino en ninguno de los pueblos que atraviesa la N121, pero sin embargo genera todos los problemas y molestias.

La Sra Alcaldesa informa que de las reuniones mantenidas, se ha obtenido la conclusión de que el Gobierno de Navarra apuesta definitivamente por el modelo 2+1, no existiendo capacidad presupuestaria para la ejecución de soluciones mucho más costosas (autovía, etc...) De momento, parece que solo hay dinero para la ejecuión del Tramo1.

SÉPTIMO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se explica el contenido de las resoluciones nº 7,8 y 9. No hay preguntas ni alegaciones.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se trae a colación por el Sr. Ozcoidi, la situación de la fiesta de San Isidro, patrón del Valle. Ante el avance de los contagios por el covid-19, y ante las dudas por las medidas que se puedan adoptar por el Gobierno del Estado para afrontarlo, se decide esperar hasta más adelante antes de decidir la organización de ningún acto, por asentimiento general de los asistentes.

La Sra Alcaldesa expone que se ha presentado solicitud del Club de Jubilados de Arre para colaboración económica. Varios asistentes manifiestan que hasta que no se reciba la aportación económica del Gobierno de Navarra por la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en alta, se deberían paralizar todas las ayudas, subvenciones y colaboraciones económicas con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. La Sra Alcaldesa y el Sr. Ozcoidi proponen que se realice la misma aportación que el año pasado, ya que las personas jubiladas de Olaibar también hacen uso del local del Club de Jubilados de Arre y sus actividades

Finalmente, se dice someter el asunto a votación con el siguiente resultado.

Votos a favor de mantener la misma aportación que el año pasado: 8 Abstenciones 1 (Sra Escudero)

Por tanto se acuerda mantener la aportación económica del año pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de lo que, yo, el Secretario doy fe.